INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-07-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.

En el Municipio de Cajicá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026, finalizado el término establecido en el cronograma, revisada la plataforma de Secop II se recibieron subsanaciones y observaciones de conformidad con el análisis realizado en el informe de evaluación preliminar.

De acuerdo con las condiciones expuestas en el proceso de contratación bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, tal como lo establece el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, así como los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso se presentaron los siguientes proponentes:

	PROPONENTE	C.C. O NIT	VALOR
1	STATE SOLUTIONS SAS	900464395-1	$ 14.620.340
2	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	900897769-9	$ 15.305.899
3	INFRA LOGISTIC GROUP S.A.S	901337200 - 2	$ 15.530.835
4	ASIA DEL PACIFICO SAS	901147139-5	$ 15.579.956
5	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	1030598851-8	$ 15.719.900
6	INGENIO COLOMBIANO SAS	901536635-6	$ 16.041.200
7	AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	79394582	$ 16.307.378
8	GRUPO KONEXO SAS	900570887-5	$ 17.478.958
9	MANCERA HERNANDEZ S.A.S	901901659-8	$ 17.552.500
10	JOTA EVOLUCION SAS	901268323-3	$ 17.800.004
11	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206-2	$ 18.054.600
12	NATURAL BIOCLEAN SAS	901355048-5	$ 18.100.000
13	FANELCO S A S	902031842-1	$ 18.474.400

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 5° literal c) "*La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio,* ***siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas***"; por lo cual se procedió a validar, analizar y evaluar las propuestas

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

iniciando con la oferta de menor valor, obteniendo como resultado en la evaluación preliminar lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	VALOR	OBSERVACIÓN
STATE SOLUTIONS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	$ 14.620.340	SE REQUIRIO
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 15.305.899	DEBE SUBSANAR
INFRA LOGISTIC GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	$ 15.530.835	RECHAZADA
ASIA DEL PACIFICO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 15.579.956	DEBE SUBSANAR
IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 15.719.900	DEBE SUBSANAR
INGENIO COLOMBIANO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	$ 16.041.200	RECHAZADA
AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	$ 16.307.378	RECHAZADA
GRUPO KONEXO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 17.478.958	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

De conformidad con anteriormente indicado, estando dentro del término establecido en la plataforma de SECOP II, se recibieron los documentos de la subsanación y observaciones de los siguiente proponentes: INGENIO COLOMBIANO SAS, ASIA DEL PACIFICO SAS, SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS MC-07-2026; atendiendo el orden por menor valor anteriormente establecido, se realiza la evaluación definitiva, como a continuación se indica:

1. **STATE SOLUTIONS SAS con Nit. 900464395-1 RESPUESTA A REQUERIMIENTO:**

Cumplido el término del cronograma en la plataforma de SECOP II, dentro del término se recibió documento de aclaración al requerimiento realizado mediante evaluación previa publicada el día 23 de julio de 2026 en la plataforma de SECOP II, como se evidencia a continuación:



Referencia interna:	MC-07-2026
Descripción del proceso	CONTRATO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS
De:	STATE SOLUTIONS SAS
Usuario:	ANALISTA LICITACIONES
Fecha:	3 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9754019
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Subsanación State Solutions

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	ACLARACIÓN MC-07-2026.pdf	ACLARACIÓN MC-07-2026.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

El proponente manifestó lo siguiente:

1. Aclaración sobre el diligenciamiento de los ítems 3 y 4

En la elaboración de la oferta económica se presentó un error involuntario de carácter aritmético y de diligenciamiento, consistente en que, para los ítems 3 y 4, ambos con una cantidad requerida de dos (2) unidades, los valores registrados en las columnas correspondientes al valor unitario, impuesto y valor con impuesto fueron incorporados al total general sin multiplicarlos por la cantidad solicitada.

En otras palabras, para cada uno de estos ítems se tomó como valor total de la línea el valor inicialmente calculado para una (1) unidad, sin efectuar su multiplicación por las dos (2) unidades requeridas.

No obstante, luego de realizar una revisión integral de los costos, márgenes y condiciones económicas de la propuesta, **STATE SOLUTIONS S.A.S. manifiesta expresamente que se encuentra en capacidad de asumir el efecto económico derivado de esta inconsistencia**, sin trasladarlo al Concejo Municipal de Cajicá y sin solicitar modificación, incremento o reajuste alguno de los valores ofertados.

Analizada la aclaración realizada por el proponente, se concluye que la propuesta se presentó de forma incompleta en tanto no corresponde el valor total al número de unidades requeridas por la Corporación.

En ese entendido la invitación pública MC-07-2026, el numeral 5° de causales de rechazo estableció en el literal **g**. lo siguiente: "***Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.***"

Así mismo, la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en procesos de contratación, de Colombia compra eficiente numeral 4.2. análisis de aclaraciones indica que:

> *La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el que deberá analizar si acepta la aclaración o la rechaza:*
>
> - *El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, caso frente al cual se presenta una oferta incompleta. (…) …*
>
> *Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores, bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, **debe rechazar la oferta** y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.*

De igual manera la Guía en mención, también explica que cuando la aclaración evidencia que la oferta realmente fue presentada incompleta -como en efecto sucede en este caso- la entidad debe rechazarla.

Con base en lo anteriormente expuesto la Corporación **RECHAZA** la oferta presentada por **STATE SOLUTIONS SAS con Nit. 900464395-1,** pues tal como se indicó en la evaluación previa los valores presentados no son razonables de manera que no es viable aceptar la propuesta bajo promesa de entregar elementos que no están incluidos ni descritos en ésta, para la Corporación no constituye una garantía la manifestación hecha mediante comunicaciones ajenas al documento formal de la oferta.

En virtud de lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la segunda propuesta de menor valor.

2. SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS con Nit. 900897769-9 SUBSANACIÓN Y OBSERVACIÓN:

Manifiesta el proponente en su observación que el valor presentado por la empresa STATE SOLUTIONS SAS puede hacer incurrir en un posible riesgo a la Corporación razón por la cual solicita que se rechace la propuesta.

La observación fue resuelta en los términos de la decisión adoptada por la corporación, en precedencia.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO:

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación de propuesta	CUMPLE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	CUMPLE
Documento de conformación de la Unión Temporal	N/A
Cedula de ciudadanía	CUMPLE
Certificado antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)	CUMPLE

Certificado de Antecedentes Penales (Policía Nacional)	CUMPLE
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE
Registro Único Tributario de la Dian (RUT).	CUMPLE
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar	CUMPLE

Al proponente se le requirió por no haber aportado el Rut, vencido el término establecido en el cronograma, el proponente cumplió con el documento faltante, subsanando la falencia advertida.

CUMPLE.

B. CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con la propuesta presentada por el proponente, respecto a los elementos solicitados en la invitación pública MC-07-2026, se observó que, tiene en cuenta las especificaciones requeridas por la entidad, en cuanto al producto, cantidades, unidades de medida y descripción.

CUMPLE.

C. EXPERIENCIA

En la invitación pública N° MC-07-2026, se indicó como condiciones de experiencia lo siguiente:

"El proponente, deberá acreditar experiencia en por lo menos dos (2) contratos ejecutados que sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la adquisición de elementos y equipos tecnológicos.".

Revisada la documentación aportada por el proponente SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS, se observa que aportó para el requisito de experiencia establecido en el numeral 13 de la invitación pública MC-07-2026 dos (2) contratos como a continuación se indica:

1. Copia de Certificado de Contrato N°001-2023, cuyo objeto es la "*Suministro de elementos y accesorios tecnológicos, sistemas de visualización, software y mobiliario incluido instalación y puesta en funcionamiento de un circuito cerrado de televisión mediante fibra óptica con cámaras fijas y ptz con sistemas fotovoltaicos, alarmas y almacenamiento de energía.*", por un valor de ($103.258.398) pesos.
2. Copia de acta de liquidación de contrato MC-157-2025, cuyo objeto es "*adquirir equipos de cómputo, dispositivos móviles y licencias de software*

antivirus con instalación incluida de microsoft office y antivirus en los equipos de la Alcaldía Municipal de Guatavita, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento tecnológico y administrativo de la entidad" por un valor de ($32.670.000) pesos.

CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez efectuada la verificación de la oferta esta cumple con la totalidad de requisitos solicitados en la Selección de Mínima Cuantía N° MC-07-2026.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la invitación pública cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ,** validada toda la documentación aportada a través de la plataforma de SECOP II por los interesados, se continuará el proceso de contratación con esta propuesta.

Así las cosas, es pertinente indicar que el proceso de mínima cuantía MC-07-2026, se acepta la oferta del proponente **SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS con Nit: 900897769-9** Por un valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($15.305.899).

Elaboró y revisó: Liliana Ramírez Cuervo -Profesional especializada
Revisó: Edwin Alejandro Acuña Rodriguez – Técnico Operativo - Tics
Revisó y aprobó: Angela Viviana González Valentín – Secretaria General
Revisó: Féisal Amorocho Chacón – Abogado Externo

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co